

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa

**HECHO EN CUARENTENA**  
**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, miércoles 30 de junio de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 73  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, Veintidós (22) de Junio Dos Mil Veintiuno 211° y 161°

**CARTEL**  
A todas cuantas personas puedan ver afectadas sus derechos en la Solicitudo No. 1323-21, en la cual la ciudadana GLADYS MIREYA GALANTI CHACON, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-5.664.045, asistida por la abogada KARLA-SILENY SOSA MORENO inscrita en el Impreabogado bajo el No. 97.375, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO No. 106, de fecha 17 de Febrero 1960, inscrita por ante el Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, parroquia Pedro María Morantes. PRIMERO: mediante el cual el nombre de su progenitora aparece como ANA ISABEL CHACON siendo lo correcto ISABEL CHACON. SEGUNDO: Así mismo la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO No. 358 inserta en el libro de Registro Civil de Matrimonio, de fecha 05 de Noviembre del año 1988, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal, igualmente, manifestando que se proceda a efectuar la corrección del acta de matrimonio donde aparece el nombre de su señora madre como ANA ISABEL CHACON, siendo lo correcto ISABEL CHACON, como también aparece el nombre de su hija GLADYS MIREYA GALLANTI CHACON siendo lo correcto GLADYS MIREYA GALANTI CHACON. Así mismo como también el nombre de su padre JORGE GALLANTI CARRILLO siendo lo correcto JORGE MARTIN GALANTI CARRILLO. Se insta a la corrección por ante dichos organismos para efectos de trámites legales. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el DÉCIMO (10MO) DÍA DE DESPACHO siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitudo un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA  
JUEZ SUPLENTE  
ABG. NIDEYS PEREZ SANCHEZ  
SECRETARIA TEMPORAL

M.Z/k.s.d.  
Sol. No. 1323-21

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas 17 de Enero de 2020 209° y 160°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2020-000009

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el siguiente bien: "un lote de terreno situado en la Calle Ecuador de la Urbanización Nueva Caracas, jurisdicción de la Parroquia Sucre, que mide siete metros con cincuenta centímetros de frente por veintidós metros de fondo, es decir ciento sesenta y cinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: que es su terreno, avenida Panamericana; SUR: con terreno propiedad del vendedor; ESTE: con terreno de Los Flores; y OESTE: con terreno también del vendedor, el mencionado lote de terreno es propiedad del ciudadano Antonio J. Espinoza, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° 13.944, quien lo adquirió según título de propiedad protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador, Distrito Capital en fecha 10 de Marzo de 1942, bajo el N° 81, Tomo 1° en el juicio signado con el N° AP11-V-FALLAS-2020-000009 de la nomenclatura interna de este Tribunal, que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano LARRY ALEXANDER PEREZ RIVERO, contra el ciudadano ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO, para que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ  
Dr. CESAR HUMBERTO BELLO

**Comprometido con Venezuela**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas 17 de Enero de 2020 209° y 160°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2020-000009

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del causante ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 13.944, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación del presente edicto se haga en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2020-000009, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas por este tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí ni por medio de apoderado alguno, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, con motivos de juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano LARRY ALEXANDER PEREZ RIVERO, contra el ciudadano ANTONIO JOSE ESPINOZA BRICEÑO. Este edicto debe ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ  
Dr. CESAR HUMBERTO BELLO

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
CARACAS, 03 DE MAYO DE 2021 210° Y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000132

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano LIDIMO PAZ MALDONADO LABRADOR, Venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-9.205.764, contra el ciudadano JOSÉ EFRÁIN MALDONADO LABRADOR, Venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad N° V-9.123.909, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad Litem, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ PROVISORIO,  
ABG. NELSON JOSE CARRERO HERA

**¡Todas juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

MPPEE CORPOELEC  
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

**Utiliza sólo los equipos prioritarios...**

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

**¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

## TARIFAS VIGENTES

ÚLTIMA PÁGINA  
Cms\*Col / 2,70  
¼ Pág / 125,55  
½ Pág Horizontal / 251,10  
½ Pág Vertical / 251,10  
1 Página / 502,20

PRIMERA PÁGINA  
Cms\*Col / 3,30  
¼ Pág / 153,45  
½ Pág Horizontal / 306,90  
½ Pág Vertical / 306,90  
1 Página / 613,80

RECARGA %  
DOMINGOS 50%  
AVISOS  
CONSECUTIVOS 15%  
BAJO O ALTO 15%  
DERECHO Y/O IZQUIERDO 20%  
(ALTO, BAJO) DERECHO Y/O IZQUIERDO 20%  
CENTRADO 25%  
UN COLOR 40%  
DOS COLORES 50%  
FULL COLOR 60%

**Comprometido con Venezuela**

Tamaños cm/col

**Sin indicar 1,50**  
**Indicando impar 1,86**  
**Indicando sección 1,98**

¼ PÁG  
**Sin indicar 69,75**  
**Indicando impar 86,49**  
**Indicando sección 92,07**

½ PÁG HORIZONTAL  
**Sin indicar 139,50**  
**Indicando impar 172,98**  
**Indicando sección 184,14**

**VEA es tu mejor inversión al más bajo costo**